



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 105 (diciembre 15 de 2006)

## ACTA NÚMERO CIENTO CINCO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sr. Arturo Sarabia y Sra. Flora Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente. No participa el señor Luis Miguel Reyes, Director de Cultura, quien se encuentra de vacaciones Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Conocimiento del Oficio Circular N. 357-SG-COMAGA-2006 del 05 de diciembre de 2006, suscrito por el Lic. Carlos Medina Gallegos, Secretario General del COMAGA (Ref. veto total al proyecto reformatorio Ley 010)
3. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados del Municipio de Mera.
4. Conocimiento y resolución del Oficio N. 1017-AGMM-2006 del 14 de diciembre de 2006, suscrito por el señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera (Ref. solicitud de licencia por prescripción médica).
5. Informe de Alcaldía.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** Se procede a la lectura del acta ciento uno de sesión ordinaria del lunes cuatro de diciembre del año dos mil seis, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada sin modificaciones. Situación similar sucede con las actas ciento dos, ciento tres y ciento cuatro de sesiones extraordinarias del miércoles seis, jueves siete y domingo diez de diciembre del año dos mil seis respectivamente, mismas que son aprobadas sin modificaciones.

**2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR N. 357-SG-COMAGA-2006 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS MEDINA GALLEGOS, SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA (REF. VETO TOTAL AL PROYECTO REFORMATARIO LEY 010).-** El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...tengo a bien dirigirme a ustedes para informarles que el Ing. Alejandro Palacios Aguilar, Vicepresidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia, mediante oficio No. T.1213-SGJ-06-15907, del 30 de noviembre del 2006, se dirige al señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional,

0000007



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

informándole que una vez que ha sido analizado el “Proyecto de Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y Fortalecimiento de los Organismos Seccionales”, instrumento aprobado por el H. Congreso Nacional, y que de conformidad con la facultad que le confiere el Art. 153 de la Constitución Política de la República, OBJETA TOTALMENTE, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 010...”.

Conocido el documento, el señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que desde el instante que se tuvo conocimiento del proyecto de ley reformatoria a la Ley 010, todas las autoridades de los Gobiernos Seccionales de la Región Amazónica iniciamos las gestiones tendientes a lograr el veto total de la pretendida reforma, misma que reducía considerablemente los ingresos a los beneficiarios contemplados en la Ley; las mencionadas gestiones estuvieron lideradas por el COMAGA, organismo que estuvo pendiente del desenlace final que concluyó con la objeción total, por tanto recomienda oficiar a los directivos del Consorcio por las acciones ejecutadas; recomendación que es acogida por el Concejo.

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Mera'.*

### 3. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MERA.-

El señor Alcalde agradece el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Legislación quienes analizaron la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados del Municipio, disponiendo de inmediato la lectura del acta, que en su parte pertinente dice: “...ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MERA.- La Lic. Olga Quiñónez en su calidad de presidenta de la Comisión de Legislación agradece la presencia de sus integrantes y manifiesta, que una vez que el Concejo en sesión extraordinaria del domingo diez de diciembre de dos mil seis resolvió conocer en primera la ordenanza de clasificación y valoración de puestos de los empleados municipales, le corresponde a esta Comisión analizar la mencionada ordenanza, todo ello en consideración de los artículos sesenta y ciento sesenta y dos de la Ley Codificada de Régimen Municipal. Sobre el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, opina sobre la necesidad de contar con el orgánico funcional, instrumento que permitirá analizar con detalle las funciones de cada puesto. De inmediato se procede a revisar detalladamente la lista de asignaciones de cada uno de los procesos y subprocesos, especialmente las creaciones, concluyendo de la siguiente manera (lista de asignaciones adjunta). Con relación a las creaciones que se han aprobado, se determina recomendar al señor Alcalde que las mantenga con la modalidad de contrato, en razón de la limitación económica prevista para el año 2007. De igual manera la Comisión establece que para la farmacia y la biblioteca de Madre Tierra se contrate personal, hasta cuando se finiquite el convenio con el SINAB...”.

Conocido el contenido del acta, el señor Alcalde manifiesta que la supresión de ciertos puestos que estuvieron previstos como creación puede justificarse, no así, los que se planteaba para los subprocesos de Turismo, Comisaría y Policía y Alcaldía, todo ello por estar relacionados con la visión propuesta en el plan de desarrollo estratégico cantonal. Interviene la Lic. Olga Quiñónez, Presidenta de la Comisión de Legislación, para indicar que la ordenanza fue estudiada minuciosamente, programa

0000008



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

por programa, considerando las reales necesidades de cada proceso y subproceso, dando como resultado la lista de asignaciones de puestos; en todo caso, con los criterios del señor Alcalde y de los demás Concejales se debe establecer definitivamente la real necesidad en cuanto al recurso humano. El Ing. Mauro Bravo, Concejel, sobre el tema sostiene que la comisión hizo un trabajo preliminar, pero para la aprobación definitiva con la que se creará un sinnúmero de puestos, el Concejo debe contar con el orgánico funcional en donde se describirá cada uno de los puestos, herramienta fundamental para tomar las decisiones más adecuadas, de lo contrario el Concejo estaría aprobando a ciegas; sin lugar a dudas entiende que hay la necesidad de crear algunos puestos, pero es necesario conocer que funciones van a desempeñar, y al momento, al no conocerlas no está de acuerdo en la creación de las mismas, insistiendo por tanto, en que primero hay que conocer el orgánico funcional. Bajo estas consideraciones el Concejo recomienda, que el proyecto de ordenanza retorne a la Comisión de Legislación y que sus integrantes la analicen en base del orgánico funcional, cuyo resultado permitirá tomar la decisión definitiva.

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 1017-AGMM-2006 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALFREDO CAJAMARCA, ALCALDE DEL CANTÓN MERA (REF. SOLICITUD DE LICENCIA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA).**- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio dirigido al Concejo Municipal del cantón Mera, que en su parte pertinente dice: "...en mi calidad de Alcalde del Gobierno Municipal de Mera, y de acuerdo a la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 74, solicito licencia por prescripción médica del 26 al 29 de diciembre de 2006...". De igual manera se da lectura del certificado médico extendido por el Dr. Víctor Paredes G., Neurólogo del Hospital Vozandes de Quito. Conocido el contenido de los dos documentos, el señor Arturo Sarabia, Concejel, mociona que se conceda al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, licencia por prescripción médica del 26 al 29 de diciembre de 2006, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta de la Corporación, de conformidad al Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Flora Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 259-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Conceder al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, licencia por prescripción médica del 26 al 29 de diciembre de 2006, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta de la Corporación, de conformidad al Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edilicio las acciones ejecutadas en representación del Gobierno Municipal de Mera: seguimiento al proyecto de préstamo del Banco del Estado para la adquisición de maquinaria; los acuerdos alcanzados con los señores trabajadores sindicalizados.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*




# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

sobre el incremento salarial; la participación en la lectura del borrador de la auditoría financiera ejecutada en el Municipio por el periodo noviembre 2002 – junio 2006; gestiones realizadas por el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero, en el IESS de la ciudad de Ambato. Posterior al informe, que no merece ninguna reconsideración, interviene el señor Arturo Sarabia, Concejal, para solicitar el tratamiento del proyecto de ordenanza sobre la tenencia de animales domésticos. La Lic. Olga Quiñónez; Concejala, recomienda se mantenga por lo menos un par de horas encendidas las luces del parque de Shell.

Finalmente una vez agotados el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 16:45 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

  
Lic. Olga Quiñónez  
VICEPRESIDENTA

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sra. Mery Gavidia  
CONCEJALA

  
Sr. Arturo Sarabia  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

0000010